JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., treinta de marzo de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

ÚNICO: CÓRRASE traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición remitido al correo institucional el 2 de marzo de los cursantes (índice 027), de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 051 de 31/03/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

_____
CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34dbf826131e4e8ef32b6fff0bcd606de8263d82aa6e2e2bf9594bd849554e5c**
Documento generado en 30/03/2022 01:52:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica